

13-14

# GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



## **DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES)**

CÓDIGO 01514084

UNED

**13-14**

**DERECHO CIVIL IV (DERECHO DE FAMILIA  
Y SUCESIONES)**

**CÓDIGO 01514084**

# **ÍNDICE**

**OBJETIVOS**

**CONTENIDOS**

**EQUIPO DOCENTE**

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

**BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

**SISTEMA DE EVALUACIÓN**

**HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE**

## OBJETIVOS

La asignatura *Derecho Civil IV* tiene por objeto el estudio de las diversas instituciones del Derecho de Familia y del Derecho de Sucesiones, con el alcance y la profundidad característicos de la disciplina en el conjunto de las Facultades de Derecho del Estado español. Se presumen en el alumnado los conocimientos propios de las anteriores asignaturas de Derecho Civil y, por consiguiente, se requiere familiarizarse con un nuevo sector sistemático del Derecho Civil, de extraordinaria importancia teórica y práctica.

Esta asignatura del Plan Nuevo, atendiendo al número de créditos (ocho en total), debería tener periodicidad anual y así ha sido solicitado de manera reiterada por profesorado y alumnado. No obstante, respecto de la disciplina tradicional ha sido reducida en un tercio, para garantizar su posible estudio en un cuatrimestre.

El Departamento considera que los efectos negativos de la reducción sufrida por el Derecho de Familia, contemplado en las dos primeras unidades didácticas (en diez temas), puede erradicarlos Vd. si, simultáneamente, se matricula de la asignatura optativa denominada "Crisis matrimoniales: separación y divorcio", por valor de cinco créditos.

Sumadas ambas asignaturas, pues, su superación le otorga un total de trece créditos, equivalente a los doce créditos que tradicionalmente implicaba su estudio total en anteriores planes de estudio.

## CONTENIDOS

### Unidad Didáctica I

- Tema 1. El Derecho de familia y el matrimonio.
- Tema 2. Efectos del matrimonio y crisis matrimoniales.
- Tema 3. El régimen económico matrimonial.
- Tema 4. La sociedad de gananciales.
- Tema 5. El régimen de separación de bienes y participación.

### Unidad Didáctica II

- Tema 6. Las relaciones parentales y paterno-filiales.
- Tema 7. La filiación.
- Tema 8. La adopción.
- Tema 9. La patria potestad y los alimentos entre parientes.
- Tema 10. Las instituciones tutelares.

### Unidad Didáctica III

- Tema 11. Derecho de sucesiones.
- Tema 12. La sucesión hereditaria.
- Tema 13. La sucesión testamentaria: el testamento.
- Tema 14. Las disposiciones testamentarias.

Tema 15. Los legados.

#### **Unidad Didáctica IV**

Tema 16. La ejecución e interpretación testamentarias.

Tema 17. La sucesión forzosa: las legítimas.

Tema 18. Los legitimarios.

Tema 19. La legítima y la desheredación.

Tema 20. Las reservas.

#### **Unidad Didáctica V**

Tema 21. Sucesión intestada.

Tema 22. La adquisición de la herencia.

Tema 23. Los efectos de la aceptación.

Tema 24. La partición y sus formas.

Tema 25. La colación y la práctica de la partición.

## **EQUIPO DOCENTE**

Nombre y Apellidos

JUAN CARLOS MENENDEZ MATO

Correo Electrónico

jcmendez@der.uned.es

Teléfono

91398-8078

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos

TERESA SAN SEGUNDO MANUEL

Correo Electrónico

tsansegundo@der.uned.es

Teléfono

91398-8785

Facultad

FACULTAD DE DERECHO

Departamento

DERECHO CIVIL

## **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

ISBN(13):9788415664550

Título: PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL TOMO 7 (DERECHO DE SUCESIONES) (2013)

Autor/es: Carlos Lasarte Álvarez ;

Editorial: MARCIAL PONS

ISBN(13):9788415664734

Título: TOMO VI. DERECHO DE FAMILIA, DE LOS PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL (16ª - 2017)

Autor/es: Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial: MARCIAL PONS

Para el estudio de la asignatura en su conjunto se recomienda el siguiente manual:

• LASARTE ÁLVAREZ, Carlos: Principios de Derecho Civil, dos volúmenes, Derecho de familia (T. VI) y Derecho de sucesiones (T. VII). Ed. Marcial Pons, Madrid, última edición

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Además, en el material propuesto como básico podrá Vd. encontrar bibliografía complementaria suficiente para la preparación de la asignatura, ya que en cada capítulo del texto base se indican las aportaciones más estimables de la doctrina española.

Para cualquier consulta de carácter complementario, tanto el Profesorado de la Sede Central cuanto su Profesor Tutor, en el correspondiente Centro Asociado, se encuentran a su disposición.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### PRUEBAS PRESENCIALES

El examen constará de **cuatro preguntas breves**. Deberá contestar en el espacio tasado a todas y cada una de ellas, utilizando **únicamente** la misma hoja del examen que se les proporcionará con las preguntas impresas: utilice tanto el anverso como el reverso de esta hoja.

El tiempo para la realización del examen es de hora y media, tiempo más que suficiente para que pueda Ud. hacer previamente borradores si lo desea, si bien recuerde que **las hojas añadidas no se tendrán en cuenta**.

En ningún caso habrá más de una pregunta sobre un mismo tema del Programa.

Las preguntas versarán, por supuesto, sobre cuestiones consideradas en el Programa de la asignatura y en el texto base, pero no coincidirán de forma necesaria con los epígrafes del programa, ni los de los manuales recomendados, ya que normalmente aquéllas serán más breves que éstos. En todo caso, las preguntas serán formuladas de manera suficientemente clara.

Podrá utilizar el programa de la asignatura en el acto del examen, por supuesto sin anotaciones de ningún tipo.

### CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN FINAL

De acuerdo con el carácter propio de la disciplina, se exige al alumnado un conocimiento institucional del conjunto de la asignatura y de los conceptos y terminología propios del Derecho privado, expresados con claridad y precisión en el examen escrito.

Los informes emitidos, en su caso, por las personas que ostentan la función de tutoría en los Centros Asociados, serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo o

en sentido negativo (aunque generalmente suelen serlo en el primero de los sentidos).

Nos vemos obligados a rogarle que tenga en cuenta que los exámenes realizados en cualquier punto geográfico de España o del extranjero no se reciben en el Departamento de Derecho Civil hasta transcurridas, aproximadamente, dos o tres semanas, a contar desde la realización del examen.

Las calificaciones de las pruebas presenciales podrán consultarse a través de la Secretaría Virtual de CiberUNED (en <http://www.uned.es> ) o a través del teléfono del SIRA (34) 902 25 26 51, vías de acceso que se encuentran a su disposición, de forma ininterrumpida, las veinticuatro horas del día. También tiene a su disposición el servicio de secretaría virtual, al que se accede a través del Campus virtual previa autenticación.

### **REVISIÓN DE EXÁMENES**

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, la revisión del examen deberá ser solicitada mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura, en el plazo de diez días naturales desde la publicación de las calificaciones en Internet y en el teléfono del SIRA, indicando sus datos personales y el Centro Asociado y semana en que se ha examinado, así como un número de teléfono, a la siguiente dirección:

**Derecho Civil IV**  
**Departamento de Derecho Civil**  
**Facultad de Derecho UNED**  
**Apartado de Correos 60.140**  
**28080 - MADRID**

También podrá realizar la solicitud de revisión de examen a través de correo electrónico a la dirección del profesor de la asignatura que le ha corregido su examen ( [jcmenendez@der.uned.es](mailto:jcmenendez@der.uned.es) o [tsansegundo@der.uned.es](mailto:tsansegundo@der.uned.es)) indicando claramente que pertenece al Plan nuevo, sus datos personales, el Centro Asociado y la semana en que se presentó a examen, y un teléfono de contacto. No se podrá solicitar la revisión del examen a través del foro, y asimismo les rogamos que no dejen solicitudes en el buzón de voz del teléfono de la asignatura.

Una vez revisado el examen, de persistir las discrepancias sobre la calificación otorgada, el alumno podrá solicitar en el plazo de una semana, al Director del Departamento o a la Decana de la Facultad, en su caso, mediante escrito razonado, la formación de una Comisión de Revisión de Calificaciones.

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Las consultas telefónicas o personales pueden ser realizadas dentro del siguiente horario de guardia y permanencia del equipo docente:

- Permanencias: miércoles, de 10:30 a 14 h.
- Guardias: miércoles, de 16 a 19:30 h.

Durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria queda suspendido el régimen ordinario de guardias y permanencias.

Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.87.85

Fax: (00.34) 91.398.61.89

**Correo electrónico:** (indique que es alumno del Grado)

- Prof. Juan Carlos Menéndez Mato: [jcmendez@der.uned.es](mailto:jcmendez@der.uned.es)
- Profª. Teresa San Segundo Manuel: [tsansegundo@der.uned.es](mailto:tsansegundo@der.uned.es)

Secretaría administrativa del Departamento: [sdcivil@der.uned.es](mailto:sdcivil@der.uned.es)

Foro virtual: accediendo a través del portal [www.uned.es](http://www.uned.es) y al espacio de Campus UNED.

Pág. web del Departamento de Derecho Civil: <http://www.uned.es/dpto-dcivil>

### Otros medios de apoyo

El equipo docente de la asignatura se encuentra a disposición del alumnado, a través de los medios generales de la UNED, e incluso para impartir CONFERENCIAS Y VIDEOCONFERENCIAS en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

El equipo docente recomienda también el acceso al CURSO VIRTUAL, y, en particular, la utilización de los Foros de Debate, de uso exclusivo para el alumnado y profesorado de la asignatura, al que tendrán acceso una vez se hayan autenticado como estudiante a través de la Secretaría virtual. Este Curso Virtual se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender dudas y consultas sobre la materia objeto de estudio, orientando así el trabajo particular de cada estudiante.

Asimismo, deberá prestar especial atención a la página WEB DE LA ASIGNATURA, integrada como es lógico en el Departamento de Derecho Civil (<http://www.uned.es/dpto-dcivil>), donde también se publicarán las novedades y cuestiones relevantes sobre la materia.

---

## IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.